



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de la competencia funcional de Fisioterapeuta, en la provincia de Soria, derivada de la convocatoria efectuada por Orden PRE/796/2015, de 15 de septiembre.

La base novena de la Orden PRE/796/2015, de 15 de septiembre, por la que se efectúa convocatoria pública para la constitución de las bolsas de empleo de personal laboral temporal de las competencias funcionales de Cocineros, Enfermero/a, Fisioterapeuta y Personal de Servicios en la provincia de Soria («Boletín Oficial de Castilla y León» de 25 de septiembre), establece que la Delegación Territorial remitirá a la Consejería de la Presidencia la resolución del tribunal calificador por la que se propone el orden de prelación de la relación de aspirantes a integrar la bolsa de empleo de cada competencia funcional, según la calificación obtenida, y que esta Consejería dictará la Orden de aprobación de la relación definitiva de solicitantes que constituyen la bolsa de empleo de cada una de las competencias funcionales convocadas, por orden de prelación, junto con la relación definitiva de aspirantes excluidos, señalando la causa de exclusión, y que esta orden será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Remitida por la Delegación Territorial de Soria la relación de aspirantes, por orden de prelación, que integran la bolsa de empleo de personal laboral temporal, en la provincia de Soria, para la competencia funcional de Fisioterapeuta, esta Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 4/2015, de 17 de julio del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y regulan las Viceconsejerías («Boletín Oficial de Castilla y León» de 21 de julio), al amparo del apartado primero b) de la Orden PRE/1004/2015, de 13 de noviembre, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de función pública («Boletín Oficial de Castilla y León» de 18 de noviembre), y conforme a lo establecido en la base novena de la indicada Orden PRE/796/2015, de 15 de septiembre,

RESUELVE

Primero.– Aprobar y publicar la relación de aspirantes, por orden de prelación, que constituye la Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de la competencia funcional de Fisioterapeuta (Grupo II), en la provincia de Soria, derivada de la convocatoria pública efectuada por la correspondiente Orden PRE/796/2015, de 15 de septiembre, que se encuentra expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo a la presente orden. Así mismo esta información se facilitará en el Servicio Telefónico 012

de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012) y en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.empleopublico.jcyl.es/>).

Segundo.– Aprobar y publicar la relación definitiva de solicitantes excluidos de la competencia funcional de Fisioterapeuta, en la provincia de Soria, señalando la causa de exclusión, relación que se encuentra disponible en los lugares mencionados anteriormente.

Tercero.– Corresponde a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria la gestión de esta bolsa de empleo, que podrá delegar en las unidades periféricas de ella dependientes.

Cuarto.– La gestión de esta bolsa de empleo se ajustará a lo dispuesto en la base décima de la citada Orden PRE/796/2015, de 15 de septiembre.

Quinto.– La vigencia de esta Bolsa de Empleo será de un año, prorrogable hasta un máximo de tres años, en tanto no exista Acuerdo al respecto en el marco de la negociación del nuevo Convenio Colectivo. La constitución de esta bolsa conlleva la pérdida de vigencia de la bolsa no derivada de los procesos selectivos que para la misma competencia funcional y en la provincia de Soria se haya constituido.

Sexto.– Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de marzo de 2016.

La Viceconsejera,

Fdo.: MARTA LÓPEZ DE LA CUESTA

ANEXO**OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Oficina Central de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Monasterio de Santa Ana
Pasaje del Cister, 1
05001 ÁVILA

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ José Gochicoa, 20
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Plaza de Bilbao, 3
09006 BURGOS

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

Pza. Resinera, 1-2
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ La Estación, 25
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Mayor, 41
09214 TREVIÑO (Burgos)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Avda. Peregrinos, s/n.
24008 LEÓN

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Ramón González Alegre, 15
24400 PONFERRADA (León)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Avda. Casado del Alisal, 27
34001 PALENCIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Príncipe de Vergara, 53-71
37003 SALAMANCA



Oficina de Información y Atención al Ciudadano:
Pza. Reina Juana, 5
40001 SEGOVIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:
C/ Linajes, 1
42002 SORIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:
C/ Duque de la Victoria, 8
47001 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:
Leopoldo Alas «Clarín», 4
49018 ZAMORA